DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 01 de septiembre de 2021

NOTA DOC-ADJ N° 293 /2021

Referente: NOTA DNC N° 6473/2021 CD N° 70/2019 ADQUISICION DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS – EXPEDIENTE 2861/2021

SEÑORES
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Se ha tomado conocimiento del contenido de la Nota de referencia, en la cual describen las siguientes observaciones:

1. En Contestación al Expediente de referencia y nota DOC N° 1100/2021, solicitamos a la convocante remitir el acto administrativo por el cual se autorizan dichas modificaciones, ya que en la Resolución DGAF N° 2184/2019 se observan montos totales por cada oferente adjudicado.

Respuesta: En la Resolución DGAF N° 2184 de fecha 06 de diciembre de 2019, resuelve en su **Art. 3°** Dispone que la **Súper Intendencia de Salud**, **Programa Nacional de Diabetes**, **Dirección General de Vigilancia de Salud**, **Instituto Nacional de Salud**, **Programa Nacional de Prevención Cardo Vascular** y el **Instituto Nacional de Nefrología**, sean las encargadas de la administración de los Contratos con la firma adjudicada, atendiendo a la distribución de los bienes adquiridos para cada dependencias, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.
En su **Art. 4°** Establece que el Contrato sea suscrito, conforme lo establece la Resolución SG N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019 en su Art. 15 "*Autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondiente a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de oferta, correspondiente a la UOC N° 1, establecida en la Ley 2051/03; Y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación.* ***Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorio serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificaciones de contratos respectivamente***", por los titulares de las siguientes dependencias: **Súper Intendencia de Salud**, **Programa Nacional de Diabetes**, **Dirección General de Vigilancia de Salud**, **Instituto Nacional de Salud**, **Programa Nacional de Prevención Cardo Vascular** y el **Instituto Nacional de Nefrología.** Se adjunta la Resolución DGAF N° 2184/2019 y la Resolución SG N° 032/2019.

2. Además, Solicitamos remitir el formulario B-02-05 – FORMULARIO DE ADJUDICACION, para realizar las modificaciones solicitadas".

Respuesta: Se remite los Formularios B-02-05 – Formulario de Adjudicación de las empresas INFOTEL de Jesús María Arce y TES INGENIARIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios

Esperando contar con un despacho favorable, hago propicia la ocasión para saludarlos muy cordialmente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES – DOC - DGAF

Abg. Lorena E. Aquino M.
Jefa
Departamento de Adjudicaciones

Anexo B-02-05

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº_____

FORMULARIO DE ADJUDICACION

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Entidad (Nombre de la Entidad) certifica que el Proceso de Contratación de Bienes. Obras y/o Servicios cuyos datos se detallan a continuación, fue realizado de conformidad a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en sus Decretos Reglamentarios.

I - Datos del Proveedor / Contratista Adjudicado

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía	País de origen	Domicilio Legal	Representante Legal	E-mail	Tel./Fax	Mcnto Adjudicado
2881104-6	JESUS MARÍA ARCE	INFOTEL	PARAGUAY		JESUS ARCE			7.350.000

II - Datos del Procedimiento

Código SICP:

UOC:

SUB-UOC:

Nro. De PAC: 370704 Modalidad: Contratación Directa

Descripción del Bien, Obra o Servicio: ADQUISICION DE SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL MSPBS

Acta/Resolución de Adjudicación Nº: 2184 Fecha: 06/12/2019

Tipo de Contrato: Contrato Número: 561 Fecha: 17/12/2019

Plazo Contractual: Meses

Monto Total Contratado: 7.850.000

Moneda: Meses Tipo de Cambio: Gs Fecha: Entidad:

En letras : SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL

Montos a ser Aplicados en los Ejercicios Fiscales:

Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Monto	**7.850.000**					

III - Linea Presupuestaria

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal 2020, son los que se detallan a continuación:

Año	Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Descripción	Monto a ser Utilizado
2021	1	1	0	14	538	30	1	9	HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL	7.850.000
TOTAL										**7.850.000**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Firma, Sello
Responsable de la UOC
Q.F. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Observación: La información contenida en el presente formulario es proveída a la DNCP en carácter de Declaración Jurada, siendo la veracidad y exactitud de los datos en él contenidos, de entera responsabilidad del suscriptor de la misma.

Anexo B-02-05

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº _____

FORMULARIO DE ADJUDICACION

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Entidad (Nombre de la Entidad) certifica que el Proceso de Contratación de Bienes, Obras y/o Servicios cuyos datos se detallan a continuación, fue realizado de conformidad a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2 051/03 "De Contrataciones Públicas" y en sus Decretos Reglamentarios.

I - Datos del Proveedor / Contratista Adjudicado

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía	País de origen	Domicilio Legal	Representante Legal	E-mail	Tel./Fax	Monto Adjudicado
2881104-6	JESUS MARÍA ARCE	INFOTEL	PARAGUAY		JESUS ARCE			10.937.500

II - Datos del Procedimiento

Código SICP:

UOC:

SUB-UOC:

Nro. De PAC: 370704 Modalidad: Contratación Directa

Descripción del Bien, Obra o Servicio: ADQUISICION DE SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL MSPBS

Acta/Resolución de Adjudicación Nº: 2184 Fecha: 06/12/2019

Tipo de Contrato: Contrato Número: 559 Fecha: 17/12/2019

Plazo Contractual: Meses

Monto Total Contratado: **10.937.500**

Moneda: Meses Tipo de Cambio: Gs Fecha: Entidad:

En letras : DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS

Montos a ser Aplicados en los Ejercicios Fiscales:

Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Monto	10.937.500					

III - Linea Presupuestaria

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal 2020, son los que se detallan a continuación:

Año	Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Descripción	Monto a ser Utilizado
2021	1	1	0	20	538	30	1	9	HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL	10.937.500
TOTAL										**10.937.500**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Firma, Sello
Responsable de la UOC

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Observación: La información contenida en el presente formulario es provista a la DNCP en carácter de Declaración Jurada siendo la veracidad y exactitud de los datos en él contenidos, de entera responsabilidad del suscriptor de la misma.

Anexo B-02-05

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº _____

FORMULARIO DE ADJUDICACION

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Entidad (Nombre de la Entidad) certifica que el Proceso de Contratación de Bienes Obras y/o Servicios cuyos datos se detallan a continuación, fue realizado de conformidad a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y en sus Decretos Reglamentarios.

I - Datos del Proveedor / Contratista Adjudicado

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía	País de origen	Domicilio Legal	Representante Legal	E-mail	Tel./Fax	Monto Adjudicado
2881104-6	JESUS MARÍA ARCE	INFOTEL	PARAGUAY		JESUS ARCE			8.050.000

II - Datos del Procedimiento

Código SICP:

UOC:

SUB-UOC:

Nro. De PAC: 370704 Modalidad: Contratación Directa

Descripción del Bien, Obra o Servicio: ADQUISICION DE SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL MSPBS

Acta/Resolución de Adjudicación N°: 2184 Fecha: 06/12/2019

Tipo de Contrato: Contrato Número: 562 Fecha: 17/12/2019

Plazo Contractual: Meses

Monto Total Contratado: 8.050.000

Moneda: Meses Tipo de Cambio: Gs Fecha: Entidad:

En letras : OCHO MILLONES CINCUENTA MIL

Montos a ser Aplicados en los Ejercicios Fiscales:						
Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Monto	**8.050.000**					

III - Linea Presupuestaria

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal 2020, son los que se detallan a continuación:

Año	Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Descripción	Monto a ser Utilizado
2021	1	1	0	1	538	30	1	9	HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL	8.050.000
TOTAL										**8.050.000**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Firma, Sello
C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Observación: La información contenida en el presente formulario es provista a la DNCP en carácter de Declaración Jurada, siendo la veracidad y exactitud de los datos en él contenidos, de entera responsabilidad del suscriptor de la misma.

Anexo B-02-05

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº _____

FORMULARIO DE ADJUDICACION

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Entidad (Nombre de la Entidad) certifica que el Proceso de Contratación de Bienes, Obras y/o Servicios cuyos datos se detallan a continuación, fue realizado de conformidad a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y en sus Decretos Reglamentarios.

I - Datos del Proveedor / Contratista Adjudicado

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía	País de origen	Domicilio Legal	Representante Legal	E-mail	Tel./Fax	Monto Adjudicado
2881104-6	JESUS MARÍA ARCE	INFOTEL	PARAGUAY		JESUS ARCE			12.850.000

II - Datos del Procedimiento

Código SICP:

UOC:

SUB-UOC:

Nro. De PAC: 370704 Modalidad: Contratación Directa

Descripción del Bien, Obra o Servicio: ADQUISICION DE SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL MSPBS

Acta/Resolución de Adjudicación Nº: 2184 Fecha: 06/12/2019

Tipo de Contrato: Contrato Número: 560 Fecha: 17/12/2019

Plazo Contractual: Meses

Monto Total Contratado: 12.850.000

Moneda: Meses Tipo de Cambio: Gs Fecha: Entidad:

En letras : DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL

Montos a ser Aplicados en los Ejercicios Fiscales:

Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Monto	**12.850.000**					

III - Linea Presupuestaria

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal 2020, son los que se detallan a continuación:

Año	Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Descripción	Monto a ser Utilizado
2021	1	1	0	1	538	30	1	9	HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL	12.850.000
TOTAL										**12.850.000**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

C.P. Patricia González Burgos
Responsable de la UOC
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Observación: La información contenida en el presente formulario es provista a la DNCP en carácter de Declaración Jurada, siendo la veracidad y exactitud de los datos en él contenidos, de entera responsabilidad del suscriptor de la misma.

Anexo B-C2-05

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº .....

FORMULARIO DE ADJUDICACION

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Entidad (Nombre de la Entidad) certifica que el Proceso de Contratación de Bienes, Obras y/o Servicios cuyos datos se detallan a continuación, fue realizado de conformidad a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y en sus Decretos Reglamentarios.

I - Datos del Proveedor / Contratista Adjudicado

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía	País de origen	Domicilio Legal	Representante Legal	E-mail	Tel./Fax	Monto Adjudicado
2292560-0	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	TES INGENIERIA	PARAGUAY		DIEGO RODRIGUEZ			63.152.000

II - Datos del Procedimiento

Código SICP:

UOC:

SUB-UOC:

Nro. De PAC: 370704 Modalidad: Contratación Directa

Descripción del Bien, Obra o Servicio: ADQUISICION DE SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL MSPBS

Acta/Resolución de Adjudicación Nº: 2184 Fecha: 06/12/2019

Tipo de Contrato: Contrato Número: 564 Fecha: 17/12/2019

Plazo Contractual: Meses

Monto Total Contratado: **63.152.000**

Moneda: Meses po de Cambio: Gs Fecha: Entidad:

En letras : SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL

Montos a ser Aplicados en los Ejercicios Fiscales:

Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Monto	**63.152.000**					

III - Linea Presupuestaria

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal 2020, son los que se detallan a continuación:

Año	Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Descripción	Monto a ser Utilizado
2021	1	1	0	1	538	30	1	9	HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL	63.152.000
TOTAL										**63.152.000**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

C.P. Patricia González Burgos
Firma y Sello
Responsable de la UOC
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Observación: La información contenida en el presente formulario es proveída a la DNCP en carácter de Declaración Jurada, siendo la veracidad y exactitud de los datos en él contenidos, de entera responsabilidad del suscriptor de la misma.

Anexo B-C2-05

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº _____

FORMULARIO DE ADJUDICACION

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Entidad (Nombre de la Entidad) certifica que el Proceso de Contratación de Bienes, Obras y/o Servicios cuyos datos se detallan a continuación, fue realizado de conformidad a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en sus Decretos Reglamentarios.

I - Datos del Proveedor / Contratista Adjudicado

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía	País de origen	Domicilio Legal	Representante Legal	E-mail	Tel./Fax	Monto Adjudicado
2292560-0	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	TES INGENIERIA	PARAGUAY		DIEGO RODRIGUEZ			11.980.000

II - Datos del Procedimiento

Código SICP:

UOC:

SUB-UOC:

Nro. De PAC: 370704 Modalidad: Contratación Directa

Descripción del Bien, Obra o Servicio: ADQUISICION DE SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL MSPBS

Acta/Resolución de Adjudicación Nº: 2184 Fecha: 06/12/2019

Tipo de Contrato: Contrato Número: 564 Fecha: 17/12/2019

Plazo Contractual: Meses

Monto Total Contratado: **11.980.000**

Moneda: Meses Tipo de Cambio: Gs Fecha: Entidad:

En letras : ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL

Montos a ser Aplicados en los Ejercicios Fiscales:						
Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Monto	**11.980.000**					

III - Linea Presupuestaria

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal 2020, son los que se detallan a continuación:

Año	Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Descripción	Monto a ser Utilizado
2021	1	1	0	1	538	30	1	9	HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL	11.980.000
TOTAL										**11.980.000**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Firma, Sello
Responsable de la UOC.
C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Observación: La información contenida en el presente formulario es provista a la DNCP en carácter de Declaración Jurada, siendo la veracidad y exactitud de los datos en él contenidos, de entera responsabilidad del suscriptor de la misma.

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada

Fecha: 31/08/2021
Hora: 08:07:41

Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000004487/2021
Nro P.A.C 00370704
Fecha Emisión 31/08/2021
AÑO 2019
Descripción ADQUISICION DE SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL MSPBS
Modalidad Contratación Directa
Entidad 008 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8= 2 - (3 + 4 + 7
Tip	Pro.	Sub	Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	001	00	01	538	30	1	99	1	HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL	1.194.014.000	1.194.014.000	177.333.280	0	96.032.000	16.493.049	112.525.049	904.155.671
1	001	00	14	538	30	1	99	51	HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL	7.850.000	7.850.000	0	0	7.850.000	0	7.850.000	0
1	001	00	20	538	30	1	99	1	HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL	10.937.500	10.937.500	0	0	10.937.500	0	10.937.500	0

Total PAC 114 819 500

Firma del Responsable de la
Unidad de Presupuesto
Lic. Osvaldo M. Brítez G., Director
Dirección de Presupuesto
M.S.P. y B.S.

Firma del Responsable
C.P. Nelly Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 2184

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 70/2019.- "ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL MSPBS" – PLURIANUAL" – ID Nº 370.704

Asunción, 6 de diciembre de 2019

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados a la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 70/2019.- "ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL MSPBS" – PLURIANUAL" – ID Nº 370.704, y;

CONSIDERANDO:

Que, de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el presente llamado, cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para el presente ejercicio fiscal, quedando el saldo supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el año 2020.-

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN del Comité, con fecha de inicio de evaluación, el 03 de diciembre de 2019 y culminado en fecha 06 de diciembre de 2019, conformado por: el Abg. Walter Troxler, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas – MSPyBS, Abg. Elías Rodríguez, representante del Departamento de Asesoría jurídica de la D.O.C. – MSPyBS, Abg. Mayra Notario, representante del Departamento de Compras Menores de la D.O.C. – MSPyBS.-

Que, del mencionado Informe de reevaluación se desprende: *"14.- CONCLUSIÓN: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle: (Sic).*

Que, seguidamente el comité de evaluación del presente llamado, expone el cuadro de adjudicación a efectuarse conforme al siguiente detalle:

OFERENTE:	NÚMERO DE LOTES	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
1- INFOTEL	1, 2, 3 Y 6.-	Gs. 39.687.500
2- TES INGENIERÍA	4 Y 5.-	Gs. 75.132.000
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO	G. 114.819.500	

Monto Total: GUARANÍES CIENTO CATORCE MILLONES, OCHOCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL, QUINIENTOS

Que, por Resolución S.G. Nº 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2184

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 70/2019.- "ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL MSPBS" – PLURIANUAL" – ID N° 370.704
6 de diciembre de 2019.

OFERENTE:	NÚMERO DE LOTES	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
1- INFOTEL	1, 2, 3 Y 6.-	Gs. 39.687.500
2- TES INGENIERÍA	4 Y 5.-	Gs. 75.132.000
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO	G. 114.819.500	

Monto Total: GUARANÍES CIENTO CATORCE MILLONES, OCHOCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL, QUINIENTOS

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de reevaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

Artículo 3° Disponer que la Súper Intendencia de Salud, Programa Nacional de Diabetes, Dirección General de Vigilancia de la Salud, Instituto Nacional de Salud, Programa Nacional de Prevención Cardio Vascular y el Instituto Nacional de Nefrología, sean las encargadas de la administración de los Contratos con la firma Adjudicada, atendiendo a la distribución de los bienes adquiridos para cada dependencia, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.-

Artículo 4° Establecer que el Contrato sea suscripto, conforme lo establece la Resolución S.G. N° 032 de fecha 14/02/2019 en su Artículo 15, por los titulares de las siguientes dependencias: Súper Intendencia de Salud, Programa Nacional de Diabetes, Dirección General de Vigilancia de la Salud, Instituto Nacional de Salud, Programa Nacional de Prevención Cardio Vascular y el Instituto Nacional de Nefrología.-

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.-

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 15 dispone: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la Ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución Adjudicando la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 70/2019.- "ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL MSPBS" – PLURIANUAL" – ID N° 370.704, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación más arriba expresada.-

ES MI DICTAMEN.-

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

ARQ. PABLO LEZCANO ROA
DIRECTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES
MSP y BS.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 039 -

POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACION DE PROCESOS".

Asunción, 14 de Febrero de 2019

VISTO:

La Resolución S.G. N° 504 de fecha 23 de agosto de 2018, *"Por la cual se abroga la Resolución S.G. N° 29, de fecha 21 de agosto de 2013 y se reestructuran las Unidades Operativas de Contrataciones y Sub Unidades Operativas de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social"*, y se aplica en forma gradual el plan de desconcentración de funciones, de las Unidades Operativas de Contrataciones y Sub Unidades Operativas de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el ejercicio fiscal 2019, y la de establecer Directrices para reorganización de procesos administrativos y licitatorios"; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y tiene por objeto regular las acciones de planeamiento, programación, presupuestos, contratación, ejecución, erogación y control de las adquisiciones y locaciones de todo tipo de bienes y la contratación de servicios en general, los de consultoría y de las obras públicas, y los servicios relacionados con las mismas.

Que el Artículo 6° de la misma Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas determina: *"en mérito a su ubicación geográfica y el volumen e importancia de sus contrataciones, los organismos, entidades o municipalidades podrán constituir en una misma entidad más de una Unidad Operativa de Contratación (UOC), atendiendo a criterios de simplificación administrativa, desconcentración de funciones y racionalidad en el manejo del gasto público. Estas unidades mantendrán una relación funcional y técnica con la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT)".*

Que la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas, concordante con la Ley 1535/99 De Administración Financiera del Estado, tienen como principio la desconcentración de funciones, en base a la centralización normativa y la descentralización operativa.

Que son necesarias la adecuación y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones realizadas a las adquisiciones de bienes, servicios y obras; sin descuidar el control de los procesos, en base a la aplicación de la política institucional, reflejada en las contrataciones de la entidad.

Que en aplicación del Artículo 12 de la Resolución S.G. N° 504/2018, se regla; *"Encomendar a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección Operativa de Contrataciones el plan de desconcentración de funciones, en forma gradual, para los próximos ejercicios fiscales."*

Que el Decreto N° 513/2008 autoriza al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a *"definir y aprobar su estructura organizacional y funcional"* y le faculta a *"reglamentar la organización y funcionamiento de sus dependencias legales vigentes a los efectos de ajustar a las modificaciones que se realicen."*

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTA
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSPYBS - DOC
FECHA: 19 FEB. 2019 HORA: 10:04
Nº 12739 FIRMA:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 032: -

POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACION DE PROCESOS"

14 de febrero de 2019

Que, a ese efecto, es pertinente la readecuación de las funciones de las distintas sub unidades operativas de contrataciones, estableciendo directrices para la correcta continuidad de los contratos adjudicados en el marco de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, entendidos éstos como procesos activos o en ejecución, además de las no concluidas por estar en etapa de planificación, en espera de financiación, etcétera.

Que en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional en su Artículo 242 – De los Deberes y de las atribuciones de los ministros, el Decreto N° 21376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, establece que al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la institución; en tanto que el numeral 7 del Artículo 20° del mismo Decreto asigna al Ministro, entre otras funciones específicas, la de dictar Resoluciones que regulan la actividad de los diversos programas, dependencias y servicios.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 168/19, de fecha 07 de febrero de 2019, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BINENESTAR SOCIAL. -
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Reestructurar las Unidades y Sub Unidades Operativas de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el ejercicio fiscal 2019, como se detalla a continuación:

Son UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES las siguientes:

UOC N° 01 – Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) - Nivel Central

- UEP - SP Programa de Desarrollo Infantil Temprano (DIT). (Código SICP 1876).

La UOC N° 01 DOC - Nivel Central tramitará los procesos de contrataciones requeridos por:

- APS Medicina Familiar.
- Instituto de Bienestar Social.
- Instituto Nacional de Salud.
- Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
- Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)

POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACION DE PROCESOS"

- Dirección General de Programas de Salud. (Programa Nacional de Prevención, Selección Precoz y Tratamiento de Cáncer del Cuello Uterino, Programa Atención Integral a Personas con Enfermedades Lisosomales, Programa para pacientes Ostomizados, Programa Nacional de Enfermedades de Transmisión Sexual, Programa de Salud Ocular.)
- Centro Nacional de Control de Adicciones.
- Instituto Nacional de Ablación y Trasplante.
- Centro Antirrábico Nacional.
- Programa Nacional de Prevención Cardiovascular.
- Sistema Nacional de Informaciones en Salud.
- Programa Nacional de Lucha contra la Diabetes.
- Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud.
- Apoyo a los Servicios de Salud.
- Investigación, Educación y Biotecnología Aplicada a la Salud – Proyecto COF N° 03/11 FOCEM
- Programa Nacional de Sangre
- Centro Nacional de Servicios de Sangre.
- Programa Alimentario Nutricional Integral (PANI).
- Administración General y sus Dependencias;

así como todas las Direcciones, Programas y Dependencias, que no se citen en la presente, o sean creadas posteriores a esta Resolución.

UOC N° 02 – Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA)

- UEP – Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas (BID 2222/OC-PR). (Código SICP 1800).
- UEP – Const. Sembrando Oportunidades para 480 sistemas de agua potable y saneamiento. (Código SICP 1801).
- UEP – Proyecto de Construcción y Mejoramiento de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento Básico en Pequeñas Comunidades Rurales e indígenas del País – SENASA – FOCEM. (Código SICP 1664).
- Proyecto de Modernización del Sector Agua y Saneamiento BIRF 7710-PY. (Código SICP 1726).

Artículo 2º. Crear las siguientes Sub Unidades Operativas de Contrataciones (Sub UOC), que dependen funcional y operativamente de la Dirección Operativa de Contrataciones de Nivel Central:

- SubUOC N° 01 – 1° Región Sanitaria Concepción.
- SubUOC N° 02 – 2° Región Sanitaria San Pedro.
- SubUOC N° 03 – 3° Región Sanitaria Cordillera.
- SubUOC N° 04 – 4° Región Sanitaria Guairá.
- SubUOC N° 05 – 5° Región Sanitaria Caaguazú.
- SubUOC N° 06 – 6° Región Sanitaria Caazapá.
- SubUOC N° 07 – 7° Región Sanitaria Itapúa.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 032 –

POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACION DE PROCESOS"

14 de febrero de 2019

- SubUOC N° 08 – 8° Región Sanitaria Misiones.
- SubUOC N° 09 – 9° Región Sanitaria Paraguarí.
- SubUOC N° 10 – 10° Región Sanitaria Alto Paraná.
- SubUOC N° 11 – 11° Región Sanitaria Central.
- SubUOC N° 12 – 12° Región Sanitaria Ñeembucú.
- SubUOC N° 13 – 13° Región Sanitaria Amambay.
- SubUOC N° 14 – 14° Región Sanitaria Canindeyú.
- SubUOC N° 15 – 15° Región Sanitaria Presidente Hayes.
- SubUOC N° 16 – 16° Región Sanitaria Boquerón.
- SubUOC N° 17 – 17° Región Sanitaria Alto Paraguay.
- SubUOC N° 18 – 18° Región Sanitaria Capital.
- SubUOC N° 19 – Hospital de Barrio Obrero.
- SubUOC N° 20 – Hospital de Loma Pytá.
- SubUOC N° 21 – Hospital Santa Rosa del Aguaray.
- SubUOC N° 22 – Hospital de Lambaré.
- SubUOC N° 23 – Hospital de Fernando de la Mora.
- SubUOC N° 24 – Hospital de Mariano Roque Alonso.
- SubUOC N° 25 – Hospital de San Lorenzo.
- SubUOC N° 26 – Hospital de Limpio.
- SubUOC N° 27 – Hospital de Capiatá.
- SubUOC N° 28 – Hospital de Luque.
- SubUOC N° 29 – Hospital de Ñemby.
- SubUOC N° 30 – Hospital Materno Infantil San Pablo, el cual consolidará los requerimientos del Banco de Leche Humana – Hospital San Pablo.
- SubUOC N° 31 – Hospital Materno Infantil Santísima Trinidad.
- SubUOC N° 32 – Hospital San Jorge.
- SubUOC N° 33 – INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"
- SubUOC N° 34 – Instituto de Medicina Tropical.
- SubUOC N° 35 – Instituto Nacional del Cáncer.
- SubUOC N° 36 – Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas (CENQUER)
- SubUOC N° 37 – Hospital General Pediátrico.
- SubUOC N° 38 – Hospital Nacional.
- SubUOC N° 39 – Hospital Psiquiátrico.
- SubUOC N° 40 - Instituto Nacional de Nefrología.
- SubUOC N° 41 – Hospital de Trauma.
- SubUOC N° 42 – Servicio de Emergencia Médica Extrahospitalaria (SEME).
- SubUOC N° 43 – Laboratorio Central.
- SubUOC N° 44 – Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA).
- SubUOC N° 45 – Control de Vigilancia de Enfermedades Transmitidas por Vectores (SENEPA).
- SubUOC N° 46 – Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN),
- SubUOC N° 47 - Hospital Indígena.
- SubUOC N° 48 - Hospital Distrital de Itá.

- SubUOC N° 49 - Hospital Distrital de Itaugúa.
- SubUOC N° 50 - Hospital Distrital de Villeta.
- SubUOC N° 51 - Hospital Distrital de Villa Elisa.
- SubUOC N° 52 - Dirección de Recursos Físicos.
- SubUOC N° 53 – Superintendencia de Salud.
- SubUOC N° 54 – Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

Artículo 3°. Determinar que todas aquellas Sub Unidades Operativas de Contrataciones creadas, deberán en un plazo perentorio de 05 (cinco) días hábiles, desde la firma de la presente Resolución, solicitar a la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, sus respectivas asignaciones de código para acceso al Sistema de Información de Contrataciones Públicas. Las que no realicen la respectiva solicitud, serán excluidas como sub unidades, debiendo remitir sus requerimientos a la UOC N° 1 Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) - Nivel Central.

Artículo 4°. Establecer que todos los procesos licitatorios llevados a cabo hasta el ejercicio fiscal 2018, por las S1 y S2 deberán migrar al Código SICP 1451 correspondiente a la UOC 01 – Dirección Operativa de Contrataciones – (DOC) - Nivel Central, para los procesos no concluidos y contratos en ejecución a la fecha; los demás procesos concluidos y ejecutados en totalidad, permanecerán como históricos de las distintas sub unidades operativas cuya desactivación será solicitada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 5°. Reglar que todos los procesos licitatorios llevados a cabo hasta el ejercicio fiscal 2018 por la S3 deberán migrar a las correspondientes UOC N° 2 SENASA, SubUOC N° 42 – Servicio de Emergencia Médica Extrahospitalaria (SEME); SubUOC N° 44 – Salud Ambiental (DIGESA); SubUOC N° 45 – Control de Vigilancia de Enfermedades Transmitidas por Vectores (SENEPA); creadas en la presente Resolución; para los procesos no concluidos y contratos en ejecución a la fecha; los demás procesos concluidos y ejecutados en totalidad, permanecerán como históricos de las distintas sub unidades operativas cuya desactivación será solicitada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 6°. Determinar que las S1, S2 y S3 deberán proceder, en el plazo de 15 días hábiles, a la remisión de informes de estado y a poner a disposición de la UOC 01 – Dirección Operativa de Contrataciones - Nivel Central, y las correspondientes SubUOC creadas respectivamente, bajo registro en Acta de la documentación obrante en la dependencia, con énfasis especial en: Archivo de documentos, Solicitud de Inicio de Llamados, Contratos, Garantías (Póliza de Seguros, Cauciones), Antecedentes de llamados realizados, Carpetas Administrativas de llamados en trámites y

POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACION DE PROCESOS"

otros documentos que se consideren pertinentes, para los procesos no concluidos y contratos en ejecución a la fecha; los demás procesos concluidos y ejecutados en totalidad, permanecerán como históricos de las distintas sub unidades operativas cuya desactivación será solicitada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 7°. Disponer que las Sub Unidades Operativas de Contrataciones podrán realizar Contrataciones Directas y Licitaciones por Concurso de Ofertas, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones de acuerdo con el formulario del llamado: REQUISITOS DE SOLICITUD DE ADQUISICION DE BIENES O SERVICIOS, y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria, para los siguientes llamados:

Sub Grupo de Objeto de Gasto 240:

- Mantenimiento y Reparación de Vehículos, incluyendo las ambulancias, servicios de lavado de vehículo y el rastreo satelital.
- Mantenimiento y Reparación de Equipos Industriales.
- Mantenimiento y Reparación de Equipos Médicos, con la aprobación de la DGGIES.
- Mantenimiento y Reparación de Edificios, con la aprobación de la Dirección de Recursos Físicos, incluye el mantenimiento y reparación de generadores de energía eléctrica y transformadores de energía eléctrica.
- Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos, incluyendo computadoras, impresoras, scanner, fotocopiadora, relojes biométricos y similares, con la aprobación de la Dirección General de Tecnología de Información y Comunicación (DGTIC).
- Mantenimiento y Reparación de Equipos de Refrigeración y Aire Acondicionado.
- Mantenimiento y Reparación de Equipos, Maquinarias, Electrodomésticos y Muebles Varios.
- Mantenimiento y Reparación de Planta Tratadora de Agua.
- Mantenimiento y Reparación de Cámara Frigorífica, con la aprobación de la Dirección de Recursos Físicos.
- Mantenimiento y Reparación de Ascensores.
- Servicio de Descarga de Líquidos Cloacales.
- Servicio de Esterilización.
- Servicio de Recolección de Basuras Comunes.

Sub Grupo de Objeto de Gasto 250:

- Locación de Inmuebles.
- Alquiler de equipos de copiado, fotocopiadora y similares.

POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACION DE PROCESOS"

Sub Grupo de Objeto de Gasto 260:
- Contratación de Pólizas de Seguros contra todo riesgo. (vehículos, ambulancias, edificio, equipos, data center, etc.)
- Adquisición de carteles menores de señalamiento.

Sub Grupo de Objeto de Gasto 280:
- Servicio de plato terminado.

Sub Grupo de Objeto de Gasto 310:
- Adquisición de Productos Alimenticios.

Sub Grupo de Objeto de Gasto 320:
- Adquisición de Textiles y Vestuarios. (solo de uso hospitalario, no incluye uniforme administrativo ni calzado)

Sub Grupo de Objeto de Gasto 330:
- Adquisición de Resmas y productos de papel con criterios de sustentabilidad.
- Servicio de Impresiones.

Sub Grupo de Objeto de Gasto 340:
- Adquisición de Artículos de Limpieza.
- Adquisición de Útiles de Oficina. (incluye de Tinta y Tóner).
- Adquisición de Repuestos y accesorios menores.
- Adquisición de Utensilios de Cocina y Comedor.
- Adquisición de Materiales Eléctricos.
- Adquisición de Baterías para Vehículos.

Sub Grupo de Objeto de Gasto 350:
- Adquisición de Pinturas e Insecticidas.
- Recarga de Extintores.

Sub Grupo de Objeto de Gasto 390:
- Adquisición de Cubiertas y Cámaras para Vehículos
- Adquisición de Herramientas menores y artículos de ferretería.

Los procesos licitatorios y modalidades de contratación no citados precedentemente deberán ser solicitados a la Dirección Operativa de Contrataciones con la debida justificación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones requirente, incluyendo las excepciones del art. 33, de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

En forma particular, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 52 Recursos Físicos podrá realizar procedimientos de compra para los Sub Grupos de Objeto de Gasto 260 para la Contratación de Consultoría y Fiscalización de Obras y 500 en cuanto a las inversiones que hagan a las funciones de dicha Dirección.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 032

POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACION DE PROCESOS"

14 de febrero de 2019

Artículo 8º. Facultar a la Dirección Operativa de Contrataciones a consolidar en el caso de encontrar fraccionamiento de adquisiciones, en las solicitudes de procedimientos realizados por las distintas dependencias.

Artículo 9º. Disponer que la UOC N° 02 y las SubUOC's deberán proveer un Usuario "Solo Lectura"; a la Dirección Operativa de Contrataciones y a la Dirección de Gestión de Monitoreo de Procesos Administrativos; y obligatoriamente deberán contar con una cuenta de correo oficial y mantener actualizado diariamente el SISTEWORK (SISTEPAC), para la debida comunicación y elemento de control ante la Máxima Autoridad del Ministerio, así como para la gestión ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo solidariamente responsable de ello el encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones o SUB Unidad Operativa de Contrataciones, según el caso.

Artículo 10. Establecer que la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, implementara las medidas necesarias y urgentes para la conducción de la dependencia y sub dependencias a su cargo, rindiendo cuenta documentada de lo actuado.

Artículo 11. Establecer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 02 y las Sub Unidades Operativas de Contrataciones deberán proveer a la Dirección Operativa de Contrataciones y a la Dirección de Gestión de Monitoreo de Procesos Administrativos cualquier información requerida sobre los concursos públicos y procedimientos administrativos.

Artículo 12. Determinar que el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones deberá proponer la modificación de su organigrama a la Dirección General de Administración y Finanzas, la cual, conjuntamente con la Dirección General de Planificación y Evaluación realizarán los ajustes necesarios que correspondan.

Artículo 13. Determinar que los Directores Generales y Directores de las distintas dependencias donde se crean la UOC Nº 2 y las Sub Unidades Operativas de Contrataciones, deberán proponer sus organigramas a la Dirección General de Administración y Finanzas, la cual, conjuntamente con la Dirección General de Planificación y Evaluación realizarán los ajustes necesarios que correspondan.

Artículo 14. Establecer que los órganos intervinientes, respetarán la estructura Presupuestaria aprobada por Ley, durante la vigencia del Ejercicio Fiscal, encomendándose para tal efecto a la Dirección General de Administración y Finanzas a tomar las medidas y acciones que respondan para las imputaciones presupuestarias, armonizando la nueva estructura con lo determinado en la Ley mencionada; así como toda medida necesaria para la correcta implementación de la presente Resolución.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 032

POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACION DE PROCESOS"

14 de Febrero de 2019

Artículo 15. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la Ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.

Artículo 16. Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 02 y Sub UOC´s a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la Ley N° 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los Representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.

Artículo 17. Encomendar a la Dirección General de Planificación y Evaluación, conjuntamente con Dirección General de Administración y Finanzas, los ajustes necesarios a los respectivos organigramas y a Manuales de Organización y Funciones.

Artículo 18. Abrogar todas las disposiciones contrarias a lo estipulado en la presente Resolución.

Artículo 19. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Dr. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRAN
MINISTRO

aal/cml